

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	Línea o fracción de línea 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 490
**Delegación Provincial de Industria
DE AVILA**

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXPEDIENTE NÚM. 7.072

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Peguerinos «Urbanización Las Damas», en Avenida B, junto a la Parcela núm. 156.

Finalidad: Suministro eléctrico a Urbanización.

Características: Centro de transformación y distribución de energía eléctrica, para una potencia máxima de 1 por 630 KVA y tensiones de 15.000 / 380 — 220 V. Centro III, de superficie, en Avenida B, (junto a la Parcela núm. 156).

Presupuesto: 466.240 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 547

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
EXPEDIENTE NÚM. 7.082

A los efectos previstos en los De-

cretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Barco de Avila, «Urbanización La Barcense».

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Urbanización.

Características: Centro de transformación de 100 KVA. a 15.000 / 380 — 220 V., trifásico en baño de aceite.

Presupuesto: 338 632'35 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 549

AUTORIZACION DE INSTALACION de un centro de transformación en Navalunga, propiedad de Unión Eléctrica, S. A.

(EXPEDIENTE NÚM. 3.605)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. Tomás Vázquez Azpiri, en nombre y representación de Unión Eléctrica, S. A., domiciliada en Avila, Tomás Luis de Victoria, 19, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Una línea eléctrica a 15 KV., de 70 metros de longitud y una Esta-

ción Transformadora de 50 KVA de potencia, para dotar de energía eléctrica a una colonia de chalets, denominada «Rincón del Alberche», (1.ª fase).

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Director de Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.—Avila.

Número 457

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

Don Juan Antonio Robles Zama-

rrón, vecino de Lanzahita, con domicilio en calle San Sebastián número 8, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia en la que solicita autorización para construir una pared de piedra y cemento de 32 metros de largo por 1 metro de altura en la margen izquierda de la Garganta Eliza, en término municipal de Lanzahita (Avila), para defensa de una finca de su propiedad, en el sitio denominado «Vado del Robledo», y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por el Decreto de 14 de Noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por un plazo de veinte días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Lanzahita, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata número 19, para cuantos deseen examinarlos.

(2.^a A.—32/76).

Madrid, dos de marzo de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

A las diez y ocho horas del día 16 de marzo del presente año, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del arriendo de las hierbas del Prado «Bajo» y «Pradejón», de los propios de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por el

sistema de pliegos cerrados, acompañando al mismo carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación, y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta media hora antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos será desde el 1.^o de abril al 29 de septiembre, ambos del año en curso, y los mismos podrán realizarse, bien con ganado vacuno o bien con ganado lanar.

El precio de tasación a cubrir es de 60.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones por el que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente, serán en su totalidad por cuenta del adjudicatario.

Fuente el Sáuz, veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Adrián Martín.

— 401

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas que se indican, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de ICONA y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de pliegos optando a las subastas de los aprovechamientos maderables del Monte de U. P. número 43, perteneciente a este Ayuntamiento, año 1976, relacionados seguidamente:

1.^a Lote 1.^o—Hora 13. De 99 pinos, volumen 105 metros cúbicos. Sitio: Tramo I, Rodal 12. Tasación base 341.250 pesetas. Índice 426.562 pesetas.

2.^a Lote 2.^o—Hora 13:30. De 70 pinos, volumen 100 metros cúbicos. Sitio: Tramo II, Rodal 16. Tasación base 350.000 pesetas. Índice 437.500 pesetas.

3.^a Lote 3.^o—Hora 14. De 66 pinos, volumen 106 metros cúbicos. Sitio: Tramo III, Rodal 18. Tasación base 402.800 pesetas. Índice 503.500 pesetas.

Fianzas.—Provisional el 3 por 100 del índice. Definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal, ajustada al modelo que se inserta, los días laborables en las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las catorce horas del día anterior al de la apertura.

Garantías.—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, declaración jurada que previene los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, carta de pago o resguardo de haber constituido el depósito provisional, y el carnet de Empresa con responsabilidad. En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, se exigirá la presentación del carnet de Empresa con responsabilidad al momento de la apertura de plicas y en todo caso, antes de la adjudicación provisional.

Pliegos de condiciones.—Tanto las facultativas como las económicas administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de las subastas.

Duración del contrato.—Hasta el 31 de diciembre de 1976.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectúan a riesgo y ventura del que resulte adjudicatario, por haber renunciado esta Corporación al trámite de revisión de cubicación, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a las subastas.

Otras obligaciones.—Serán de cuenta de los adjudicatarios los gas-

tos de publicidad, presupuesto de tasas, indemnizaciones, reintegros, contratos, impuestos y arbitrios que graven estos aprovechamientos, todo ello previsto en los indicados pliegos de condiciones.

Pago.—El importe de la adjudicación lo harán efectivo en dos plazos iguales, conforme establece el pliego de condiciones económico administrativas, deducido el 15 por 100 de mejoras, que lo ingresarán directamente en la Comisión Provincial de Montés.

En el caso de resultar desiertas, se celebrarán las segundas, sin necesidad de nuevo anuncio, al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles, a partir del siguiente de la celebración de las primeras, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyocasero, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Mariano Blázquez.

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.... años de edad, natural de...., provincia de...., con residencia en...., calle...., número...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., y en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, en relación con la subasta anunciada, relativa a la enajenación de.... pinos con unos... metros cúbicos en pie y con corteza del Monte número...., del Catálogo, de la pertenencia de Hoyocasero, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número...., del día... de... de 1976, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a....

(Fecha y firma del proponente).

— 397 —

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia la enajenación me-

dante subasta; de los aprovechamientos maderables autorizados en el Monte de Utilidad Pública número 93 del Catálogo, perteneciente a este Ayuntamiento, para el corriente año de 1976, que a continuación se relacionan:

CORTA ORDINARIA

Primera subasta.—Lote 1.º, de 75 pinos sylvestris, con volumen de cien metros cúbicos, en pie sin descortezar, localizado en el tramo II, rodal 4, al precio de tres mil quinientas pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Valor índice: cuatrocientas treinta y siete mil quinientas (437.500) pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación, 10.500 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Segunda subasta.—Lote 2.º, de 80 pinos sylvestris, con volumen de ciento dos metros cúbicos en pie y con corteza, localizado en el tramo II, rodal 6, al precio de tres mil seiscientas pesetas metro cúbico.

Valor de tasación: trescientas sesenta y siete mil doscientas (367.200) pesetas.

Valor índice: Cuatrocientas cincuenta y nueve mil (459.000) pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación, 11.016 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

Tercera subasta.—Lote 3.º, de 97 pinos sylvestris, volumen de ciento diez metros cúbicos en pie con corteza, al precio de tres mil cien pesetas metro cúbico, localizado en el tramo I, rodal 9.

Valor de tasación: trescientas cuarenta y una mil (341.000) pesetas.

Valor índice: cuatrocientas veintiseis mil doscientas cincuenta pesetas (456.250).

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación, 10.230 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

Cuarta subasta.—Lote 4.º, de 100 pinos sylvestris, con 90 metros cúbicos en pie con corteza, al precio de tres mil doscientas pesetas metro cúbico, localizado en el tramo II, rodal 11.

Valor de tasación: doscientas

ochenta y ocho mil (288.000) pesetas.

Valor índice: trescientas sesenta mil (360.000) pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación, 8.640 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'45.

CORTA EXTRAORDINARIA

Quinta subasta.—Lote 1.º extraordinario secos, de 75 pinos sylvestris, volumen total en pie con corteza de 46 metros cúbicos, al precio de dos mil pesetas metro, localizados por todo el Monte.

Valor de tasación: noventa y dos mil (92.000) pesetas.

Valor índice: ciento quince mil (115.000) pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación, 2.760 pesetas.

Hora de la subasta: Las 13.

Pliegos de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde pueden examinarse todos los días laborables de nueve treinta a las catorce horas.

Garantía provisional.—Las indicadas anteriormente para cada uno de los aprovechamientos.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Bastanteo de poderes.—Deberán presentarse bastanteados con referencia expresa a estas subastas.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán inexcusablemente bajo pliego cerrado en la Secretaría Municipal, desde las nueve treinta horas a las catorce de todos los días lectivos siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior hábil señalado para la celebración de las subastas, acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso en las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Maderas.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial el primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Derecho de tanteo.—La Corporación Municipal se reserva el derecho de tanteo con arreglo a las disposiciones legales en vigor.

Revisión de cubicaciones.—Los aprovechamientos se realizan a riesgo y ventura, por renuncia expresa de esta Entidad al trámite de revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, y la presentación de las plicas lleva implícita la aceptación de tal renuncia por parte de los rematantes.

Gastos a cargo del rematante.—Serán de cuenta exclusiva del rematante todos los gastos de jornales y materiales, así como de las operaciones técnicas y presupuestos de indemnizaciones del Servicio Provincial del ICONA, publicación de anuncios, escrituras, reintegros, pólizas de MUNICIPAL suplidos del Ayuntamiento en operaciones del monte, impuestos de carácter estatal y provincial, y los demás que siendo legítimos, tengan relación con el expediente de subastas, desde las operaciones iniciales de señalamiento hasta la formalización inclusive del contrato.

Pagos.—En la forma prevista en la Condición 6.^a del Pliego de Condiciones Económico - Administrativas.

Segunda subasta.—De quedar desierta las citadas subastas o alguna de ellas, se celebrará otra segunda subasta al décimo día hábil contado desde el siguiente también hábil al en que haya tenido lugar la celebración de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Hoyos del Espino, a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Pedro Martín García.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., provisto de

su Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... con fecha....., y del Carnet de Empresa con Responsabilidad previsto por Decreto 1.880/71, de 22 de julio, enterado del anuncio de subastas que publica el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número..... correspondiente al día....., relativo a la enajenación de..... pinos volumen maderable en pie con corteza de..... metros cúbicos del Lote....., marcados en el Monte de Utilidad Pública número 93 del Catálogo, perteneciente a ese Ayuntamiento, se compromete a realizar el aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas del Pliego, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de la subasta, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).
(Fecha y firma del proponente).

— 405

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, para subasta de 1.170 pinos 646 metros cúbicos del monte de estos Propios número 3 del Catálogo, procedentes de secos, se exponen al público por espacio de ocho días, para reclamaciones, de acuerdo con cuanto previene el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Arenas de San Pedro, a veintitres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

— 400

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

Habiéndose solicitado por Don Pedro Crespo, vecino de Navas de Oro (Segovia), la devolución de fianza constituida en estas Arcas Municipales, para responder de aprovechamiento de resinas de los cuarteles C y D, del Monte 25, campaña 1974/75, se hace público por

espacio de quince días, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean justas.

Arévalo, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías.

— 412

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno, la imposición de Derechos y Tasas por prestación de servicios de licencias para construcciones, obras e instalaciones, y aprobación de la Ordenanza reguladora de dicha imposición en este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Muñotello, 24 de febrero de 1976.—El Alcalde, E. Sánchez.

— 403

Alcaldía de El Herradón de Pinares

Aprobadas debidamente la Ordenanza Fiscal del abastecimiento de aguas a domicilio así como la acometidas de aguas y alcantarillado o de saneamiento, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren convenientes por los afectados, en la forma prevista por la vigente Ley de Régimen Local.

Herradón de Pinares, 1 de marzo de 1976.—El Alcalde, Santiago Martínez.

— 460